

# ÍNDICE

## I. EL PROHIBICIONISMO EN TORNO A LAS DROGAS

1. Consideraciones generales
2. El concepto de droga y su tratamiento histórico
3. El sistema de fiscalización internacional
  - 3.1. El sistema de Naciones Unidas
    - 3.1.1. La Convención de 1961
    - 3.1.2. El Convenio de 1971
    - 3.1.3. La Convención de 1988
    - 3.1.4. El sistema internacional en la actualidad
  - 3.2. El sistema europeo
    - 3.2.1. Las drogas en el contexto europeo
    - 3.2.2. El marco jurídico en Europa

## II. ¿QUÉ PRETENDE PROTEGER LA REGULACIÓN PENAL DE LAS DROGAS?

## III. EL TIPO BÁSICO

1. Naturaleza del tráfico de drogas
2. El objeto material
  - 2.1. Drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas
    - 2.1.1. Ausencia de tipicidad: la dosis mínima psicoactiva
    - 2.1.2. ¿Concepto penal autónomo de droga o vinculación a las Listas de las Convenciones Internacionales?
  - 2.2. Drogas que causen grave daño a la salud y drogas que no causen grave daño a la salud
3. Conductas típicas
  - 3.1. Cultivo, elaboración y tráfico
    - 3.1.1. Cultivo
    - 3.1.2. Elaboración
    - 3.1.3. Tráfico
  - 3.2. Promoción, favorecimiento o facilitación del consumo ilegal
    - 3.2.1. Transporte de drogas
    - 3.2.2. Porte de droga en el propio cuerpo

- 3.2.3. Actos preparatorios de venta y entregas vigiladas
    - 3.2.4. Otras conductas de favorecimiento, promoción o facilitación
  - 3.3. Posesión
- 4. Autoría y participación
  - 4.1. Complicidad, inducción y cooperación necesaria
  - 4.2. Coautoría y autoría mediata
  - 4.3. Agente encubierto y agente provocador
  - 4.4. Calificación del encubrimiento
- 5. Iter criminis
- 6. El tipo subjetivo
- 7. Supuestos de atipicidad
  - 7.1. Entregas compasivas
  - 7.2. Consumo compartido
  - 7.3. Especial referencia a las asociaciones cannábicas
- 8. Estado de necesidad y miedo insuperable

#### **IV. EL TIPO ATENUADO**

#### **V. EL SISTEMA DE AGRAVACIONES**

- 1. El artículo 369 CP
  - 1.1. El culpable fuere autoridad, funcionario público, facultativo, trabajador social, docente o educador y obrase en el ejercicio de su cargo, profesión u oficio
  - 1.2. El culpable participare en otras actividades organizadas o cuya ejecución se vea facilitada por la comisión del delito
  - 1.3. Los hechos fueren realizados en establecimientos abiertos al público por los responsables o empleados de los mismos
  - 1.4. Las sustancias a que se refiere el artículo anterior se faciliten a menores de 18 años, a disminuidos psíquicos o a personas sometidas a tratamiento de deshabitación o rehabilitación
  - 1.5. Fuere de notoria importancia la cantidad de las citadas sustancias objeto de las conductas a que se refiere el artículo anterior
  - 1.6. Las referidas sustancias se adulteren, manipulen o mezclen entre sí o con otras, incrementando el posible daño a la salud
  - 1.7. Las conductas descritas en el artículo anterior tengan lugar en centros docentes, en centros, establecimientos o unidades militares, en establecimientos penitenciarios o en centros de deshabitación o rehabilitación, o en sus proximidades
  - 1.8. El culpable empleare violencia o exhibiere o hiciese uso de armas para cometer el hecho

2. El artículo 370 CP
  - 2.1. Utilización de menores de 18 años o disminuidos psíquicos
  - 2.2. Jefes, administradores o encargados de las organizaciones de la circunstancia 2ª del apartado 1 del artículo 369 CP
  - 2.3. La extrema gravedad
    - 2.3.1. Exceso notable de la cantidad considerada como de notoria importancia
    - 2.3.2. Utilización de buques, embarcaciones o aeronaves como medio de transporte específico
    - 2.3.3. Simulación de operaciones de comercio internacional entre empresas
    - 2.3.4. Redes internacionales
    - 2.3.5. Concurrencia de tres o más circunstancias del artículo 369.1. CP
3. El Artículo 369 BIS
  - 3.1. Organización criminal
  - 3.2. Personas jurídicas

## **VI. RELACIONES CONCURSALES**

## **VII. OTRAS DISPOSICIONES**

1. Las inhabilitaciones
2. Los actos preparatorios
3. El comiso
4. La reincidencia internacional
5. Circunstancias de especial atenuación
  - 5.1. El tipo privilegiado de colaboración
  - 5.2. La figura del drogodependiente-traficante
6. La cuantía de las multas
7. La imputación de pagos

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA UTILIZADA**